



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL
PROGRAMA BECA INDÍGENA, AL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SEGÚN INDICA.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

CONCEPCIÓN, 25 / 09 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: BI-01220/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; Resolución Exenta RA N°173/32/2024 del 08 de enero de 2024, que establece primer orden de subrogación; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3º lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

6.- Que, mediante la circular N° DN-00001/2024 de fecha 11

de enero de 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189, Glosa N° 03;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 8.361 cupos, de los cuales 3.514 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 3.119 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.728 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta N°: BI-00405/2024, de fecha 22 de Marzo se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 24 de septiembre 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto a las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutiva del presente acto.

10. Que, conforme lo informado por el área de becas regional en la Minuta de fecha 24 de septiembre del 2024, ya referida, la Comisión Regional Beca Indígena dentro de sus competencias y facultades procedió a resolver controles programáticos de conformidad a lo dispuesto a los criterios y mecanismos dispuestos en el título 12 Estados de excepción y controles programáticos, del manual singularizado en el considerando quinto;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta de Comisión de Selección Regional de fecha 25 de septiembre del periodo 2024" que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 02 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

14.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Becas Indígenas para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

15.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 12 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	01
	Suspensión 1º semestre	-
	Suspensión 2º semestre	11
	SUB TOTAL	12
TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 01 estudiante; del Programa Becas Indígenas para el año 2024, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACION	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	01
	salida intermedia	-
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 02 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	-
	Suspensión 1º semestre	-
	Suspensión 2º semestre	02
	SUB TOTAL	02
TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO CUARTO. - SANCIÓNENSE con el estado de "Titulado" a 76 estudiantes; y "Egresado de Carrera" a 47 estudiantes, los cuales han sido informados por las Instituciones de Educación Respectivas, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulados	76
	Egresados de Carrera	47
	SUB TOTAL	123
TOTAL GLOBAL		123

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 24 de septiembre del 2024.
- Acta de Comisión de Selección Regional de fecha 25 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.



ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA

Director/a Regional (S)
Dirección Regional Del Biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta	Digital			
Acta Comisión	Digital			

ATE/VPC/SSO

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.

Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24-09-2024		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional del Biobío, Concepción		
Hora Inicio	08:30 hrs.	Hora de Término	09:30 hrs.
Motivo	Análisis de solicitudes de "Controles Programáticos" del programa de Beca Indígena en Educación Superior mes de septiembre.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Vanessa Andrea Cárdenas Cárdenas	
Jessica Alejandra Parra Campos	
Camila Alexandra Chávez Molina	
Fernanda Javiera Ducassou Binimellis	
Viviana Soledad Pino Ceballos	
César Nicolás Inzunza Monsalve	

3.- Temas Tratados

En el marco del proceso de renovación de Becas de Mantención para el presente año 2024 y conforme a lo dispuesto en el "Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación", de Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07/12/2023, respecto a las solicitudes de "Controles Programáticos" del programa de Beca Indígena; la Comisión Técnica de Becas integrada por las/os profesionales de la Oficina de Becas y Baes de Dirección Regional del Biobío y profesionales contrapartes de oficinas provinciales, efectúan un análisis de los casos presentados para el cierre regional del mes de septiembre. Para dicho análisis, se establecen acuerdos y criterios referidos a revisión y sanción de los respectivos estados, conforme a la normativa



REGISTRO
**ACTA DE
REUNION/VISITA**

DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.

Página: 2 de 4

vigente.

De acuerdo con lo anterior, y para dar inicio al proceso, desde la Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y BAES, se remiten las nóminas de acreditación académica masiva a las distintas Instituciones de Educación Superior del país, para que estas puedan reportar situaciones académicas de sus estudiantes que no fueron validados por fuentes de información secundarias, y aquellos que presentan situaciones académicas invalidantes, tales como egresado de carrera, suspensión, titulación, excede duración máxima, retiros u otros.

Cabe mencionar que, se establecen además coordinaciones con las distintas contrapartes comunales y gestión con los propios estudiantes en caso de corresponder.

Una vez recepcionadas las solicitudes e información académica de las/os estudiantes, estas son revisadas por las/os funcionarios de acuerdo con el Oficio de Distribución Regional, Nº BI-01249/2023 de fecha 05 de diciembre del 2023, la que establece contrapartes de Junaeb para la gestión y coordinación con las distintas comunas, Instituciones de Educación Superior de la región del Biobío e Instituciones de Educación Superior de otras regiones de acuerdo con el domicilio de estudios, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes y posteriormente ser validados en el sistema informático SINAB3.

Respecto a la totalidad de solicitudes de Beca Indígena en Educación Superior, se evalúan un total de 138 Controles Programáticos, cuyo detalle de aceptación o rechazo se presenta en el siguiente cuadro:

EDUCACIÓN SUPERIOR		
CONTROLES PROGRAMÁTICOS	ACEPTADO	RECHAZADO
CONTINUIDAD ESTUDIOS	01	-
SUSPENSIÓN ANUAL	01	-
SUSPENSIÓN 2º SEMESTRE	11	02
TITULADO	76	-

**REGISTRO****ACTA DE
REUNION/VISITA**

DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.

Página: 3 de 4

EGRESADO DE CARERRA	47	
TOTAL GENERAL		138

Los Controles programáticos revisados y validados durante el presente cierre regional mes de septiembre, se presentarán como propuesta a la Comisión Regional de Beca Indígena, posteriormente se incorporarán en resolución regional, y finalmente se ejecuta la sanción de dichos estados en sistema informático SINAB3.

Finalmente en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, dado lo anterior, esta Dirección Regional elabora un archivo denominado soporte digital, el que contiene la totalidad de estudiantes a los cuales se les valida los controles programáticos.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
1. Presentar propuesta de Estados de Excepción y Controles programáticos a Comisión Regional.	Encargada Técnica	25.09.2024
2. Elaboración de Resolución Exenta Regional.	Encargada Técnica	Septiembre 2024
3. Elaborar archivo soporte digital con la	Encargada	

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO

**ACTA DE
REUNION/VISITA**

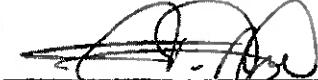
Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.

Página: 4 de 4

totalidad de estudiantes.	Técnica	Septiembre 2024
4. Ingresar y validar estados de excepción y controles programáticos en sistema informático sinab3.	Equipo Oficina Becas y Baes y Profesionales de Direcciones Provinciales.	Septiembre 2024
5. Envío de resolución Exenta Regional para ingreso en Gestor Documental.	Encargada Técnica	Septiembre 2024
6. Tramitación de Resolución y carga de archivo soporte digital a expediente.	Oficina Gestión Documental	Septiembre 2024

5.- Responsable**"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: Viviana Pino Rosallos
Cargo: Profesional sección Bienestar Estudiantil


Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE BIOBIO
	ACTA DE REUNION	Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes
		Página: 1 de 8

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25-09-2024	
Lugar	Microsoft Teams	
Hora Inicio	09:15 Hrs.	Hora de Término 09:40 Hrs.
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, mes de septiembre.	

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Cristian Oliva Puentes	
Constanza Elizabeth Silva Muñoz	
Javier Marihuén Huenupil	
Ana Victoria Torres Echeverria	Se adjunta lista de asistencia.
Viviana Soledad Pino Ceballos	
César Nicolás Inzunza Monsalve	

3.- Temas Tratados

La Comisión Regional de Beca Indígena mes de septiembre del año 2024, se inicia a las 09:15 Hrs, a través de la plataforma Microsoft Teams.

La directora regional (S) de JUNAEB, Ana Victoria Torres Echeverria, extiende un cordial saludo a las/los miembros de la Comisión Regional de Beca Indígena para el período 2024, formalizando así el inicio a la jornada regional correspondiente al mes de septiembre.

Acto seguido, la Encargada Técnica Regional de Beca Indígena presentó los temas a tratar durante la jornada, los cuales se identifican a continuación:

- Proceso de Continuidad Segundo Semestre en educación Básica, Media y Superior.
- Calendario Segundo Semestre 2024.

Otros temas que se consideraron al iniciar los puntos antes mencionados:

- Se propone a las/los participantes de la Comisión Regional de Beca Indígena, correspondiente al mes de septiembre, que al finalizar la reunión se envie el acta de comisión por correo electrónico a todos los integrantes, ya que no todos pudieron participar.
- Se informa que durante el cierre regional mes de octubre se volverá a citar a comisión, lo anterior, ya que existe un potencial incremento de nuevas asignaciones en Beca Indígena, además de las validaciones que se presenten de acuerdo con estados de excepción y/o controles programáticos que sean presentados por los estudiantes y/o Red Colaboradora.
- Se informa sobre las coberturas para el período 2024 en Beca Indígena, las que se mantienen sin modificaciones al mes de septiembre.

Proceso de Continuidad Segundo Semestre, en Educación Básica, Media y Superior

- **Beca Indígena en Educación Básica:** Se informa sobre la validación de un total de un caso, corresponde a la información recibida hasta el 24 de septiembre del período 2024, y de acuerdo con el reporte de la Red colaboradora en Becas de Mantención.

El estudiante presenta retiro del establecimiento educación con fecha 08 de Julio del período 2024, por lo que, se configurará el estado a "Supresión" de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

ESTADO SEGUNDO SEMESTRE	Total	Casual
Supresion	1	Fecha de retiro 08/07/24

- **Beca Indígena en Educación Media:** Se informa sobre la validación de un total de ocho casos, los que corresponden a la información recibida hasta el 24 de septiembre del período 2024, y de acuerdo con el reporte de red colaboradora en Becas de Mantención.

Las y los estudiante presentan retiro de los establecimientos educacionales durante el periodo 2024, por lo que, se configura el estado a "Supresión" de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

ESTADO SEGUNDO SEMESTRE	Total	Casual
Supresión	1	Estudiante se encuentra en servicio militar, no identifica último mes cursado
Supresión	1	Estudiante se encuentra dando exámenes libres, no identifica último mes cursado
Supresión	1	Retiro
total	8	

- **Beca Indígena en Educación Superior:** Se informa sobre la validación de un total de 223 casos, los que corresponden a la información recibida a través de reportes presentados por encargados/as de la red colaboradora de las Instituciones de Educación Superior de la región del Biobío, Instituciones de Educación Superior de otras regiones de acuerdo con el domicilio de estudios y/o estudiantes.

Las y los estudiante presentan los siguientes estados con su respectiva identificación:

Becar: Corresponden a estudiantes quienes suspendieron beca Indígena para el primer semestre 2024 y requieren reactivar beneficio para el segundo semestre 2024 por presentar estado académico regular.

Egresado de Carrera: Estado en el sistema informático el cual indica que un estudiante ha aprobado cursos y actividades curriculares que conforman su Plan de estudios, quedando en condiciones de solicitar su examen final de título o iniciar los trámites para la obtención del Grado Académico y Título correspondiente. El estado de egresado de carrera es informado a través de los reportes enviados por las Instituciones de Educación Superior, además de identificar el último mes que cursó estudios.

Eliminado: Estado del estudiante en el sistema informático el cual indica que, habiendo sido asignado de la beca, se elimina el beneficio por verificarse que no cumple con los requisitos de asignación correspondientes, debiendo activarse el procedimiento de restitución de fondos.

Mantener Becado: Estado del estudiante en el sistema informático el cual indica que, atendida la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes para postulantes/renovantes se mantiene con el beneficio.

Pendiente: Corresponden a estudiantes que presentan inconsistencias detectadas en el cierre regional, por lo que, se espera recibir mayores antecedentes por parte de las instituciones de educación superior.

Solicitud Rechazada: Estado del estudiante en el sistema informático el cual indica que, ingresada su solicitud de postulación o renovación de determinada beca, ésta ha sido rechazada, atendido que se ha acreditado que no cumple con los requisitos exigidos para la asignación o renovación de la beca.

Suprimido: Estado del estudiante en el sistema informático el cual indica que, habiendo sido asignatario de la beca, ha perdido el beneficio por verificarse que dejó de cumplir con los requisitos de asignación correspondientes o haber incurrido en una causal de supresión o por no cumplir con los controles programáticos

Suspensiones Anual y Semestrales: Estado del estudiante en el sistema informático el cual indica que se ha acogido o se tramita la suspensión de la beca.

Titulado: Estado en el sistema informático el cual indica que un estudiante posee un título académico. El estado de titulado es informado a través de los reportes enviados por las Instituciones de Educación Superior, además de identificar el último mes que cursó estudios.

Volver a becar: Corresponden a estudiantes que están becados durante el período

2024, pero que, debido a inconsistencias detectadas, quedan en estado de revisión. Esta situación se sanciona en el cierre regional, restableciéndolos a su estado inicial de becado, conforme a la misma resolución regional que originó el beneficio. Cabe mencionar que, del total de los casos "Volver a becar", se identifica un estudiante el cual además será incluido en la resolución que sanciona los Controles Programáticos, por presentar una continuidad de Estudios para el periodo 2024.

A continuación se identifica un cuadro resumen con los estados de Beca Indígena Segundo Semestre 2024:

ESTADO SEGUNDO SEMESTRE	Total
Becar	9
Egresado de Carrera	47
Eliminado	5
Mantener Becado	2
Pendiente	20
Solicitud Rechazada	13
Suprimido	29
Suspensión 2º Semestre Aceptada	11
Suspensión 2º Semestre Rechazada	2
Suspensión Anual Aceptada	1
Titulado	76
Volver a Becar (Rex anterior)	7
Volver a Becar (Rex anterior) e incorporar nueva Rex EE	1
Total	223

De acuerdo con el cuadro resumen anterior, se informa que estos casos se validan por resolución regional, la cual es aprobada por la directora Regional de JUNAEB. Además, se registra el estado final en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

Encargada Técnica Regional de Beca Indígena, informa que el período de validación del segundo semestre de 2024 se extiende de agosto a octubre de acuerdo con el calendario establecido, aunque puede prolongarse hasta diciembre. Esto se hace para evitar sobrepagos en situaciones donde se detecten estudiantes en estado egresados, titulados, en suspensión o



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE BIOBIO

ACTA DE REUNION

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes

Página: 6 de 8

cualquier otro estado que implique no generar pagos.

Calendario Segundo Semestre 2024

ETAPAS DEL CALENDARIO	RESPONSABLE	B1-B1T-BPOL-BBNS														
		AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		INICIO	TERMINO	Días hábiles	INICIO	TERMINO	Días hábiles	INICIO	TERMINO	Días hábiles	INICIO	TERMINO	Días hábiles	INICIO	TERMINO	Días hábiles
Revisión base de Bases de Inconsistencias validadas a las Direcciones Regionales	Departamento de Bienestar Estudiantil - Sección Becas	01-08-2024	01-08-2024	0	02-08-2024	03-08-2024	0	01-10-2024	01-10-2024	0	04-11-2024	04-11-2024	0	07-12-2024	08-12-2024	0
1º Cierre Regional -Corrección en internet inconsistencias de inconsistencias. -Carga documental, Gráficas, etc.	Dirección Regional	02-08-2024	20-08-2024	11	01-09-2024	17-09-2024	10	02-10-2024	18-10-2024	17	05-11-2024	30-11-2024	31			
Elaboración Propuesta para aprobación regional: -Gestión y cierre de BEOO e informes. Responde en sistema intermedio -DA envía proceso de validación, sanción y asignación de beneficiarios (si procede) -Enviar a Direcciones Regionales propuesta aprobación.	Departamento de Bienestar Estudiantil - Sección Becas / Empresa Externa	21-08-2024	27-08-2024	1	21-09-2024	23-09-2024	0	21-10-2024	22-10-2024	1	21-11-2024	22-11-2024	1			
2º Cierre Regional -Corrección cierre Regional (si aplica), aprobación en sistema intermedio y elaboración de Actas Administrativas.	Dirección Regional	23-08-2024	28-08-2024	3	24-09-2024	26-09-2024	2	27-10-2024	25-10-2024	2	26-11-2024	27-11-2024	2	03-12-2024	12-12-2024	9
Verificación final de solvencias: -Elaboración de certificados de pago. -Entrega archivo de pagos a SGA. -DA con el proceso de análisis, sanción y asignación de beneficiarios (si procede).	Departamento de Bienestar Estudiantil - Sección Becas / Sección Gestión Administrativa (SGA) / Empresa Externa CA	29-08-2024	30-08-2024	1	27-09-2024	30-09-2024	1	28-10-2024	29-10-2024	1	28-11-2024	29-11-2024	1	13-12-2024	16-12-2024	1
Publicación de resultados	Departamento de Bienestar Estudiantil - Sección Becas	06-09-2024	06-09-2024	0	07-10-2024	07-10-2024	0	08-11-2024	09-11-2024	0	08-12-2024	08-12-2024	0	08-01-2024	08-01-2024	0

NOTA 1: Cada Dirección regional puede generar plazos diferentes de gestación para la realización de la etapa de verificación y validación de la base de datos, dependiendo de la complejidad de la carga de datos.

Encargada Técnica Regional de Beca Indígena, menciona que se validarán los estados de acuerdo con el calendario establecido, además que la validación de los estados se realiza a través de gestiones que realiza esta Dirección Regional de JUNAEB a través de todas las casas de estudio de la región del Biobío y de las casas de estudios a nivel nacional. Estas instituciones deben informar sobre la situación de las y los estudiantes, lo que permite realizar el cierre de la beca y evitar pagos indebidos.

Para aquellos estudiantes que no cumplen con los requisitos para mantener la beca, y este registra pagos procesados de forma indebida, se activará el proceso de restitución de pagos, en donde en primera instancia se envía una carta de notificación al estudiante la que identifica el no cumplimiento del requisitos, por ejemplo: sin la calidad de alumno regular, y luego se generará una resolución con la identificación de los casos detectados, que será enviada a la dirección nacional de JUNAEB. Esta evaluará los antecedentes y, posteriormente, se iniciará un procedimiento más formal para que el estudiante realice la devolución de los dineros, por lo que, el reporte de las instituciones de educación superior es fundamental, para llevar un proceso transparente evitando así pagos procesados de forma indebida.

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE BIOBIO

ACTA DE REUNION

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes

Página: 7 de 8

Encargada Técnica Regional de Beca Indígena, destaca que somos una de las pocas regiones en el país que gestiona el estado académico de manera integral con todas las Instituciones de Educacion Superior del territorio a nivel nacional.

Representante de Comunidades Indígenas, Javier Marihuén Huenupil, agradece el aumento de cupos que se puedan realizar para estudiantes en Beca Indígena, y aprueba propuesta de comisión regional mes de Septiembre, periodo 2024.

Profesional Representante Comunal de Cañete, Constanza Elizabeth Silva Muñoz, informa que aprueba propuesta de comisión regional mes de Septiembre, periodo 2024, sin observaciones.

Profesional Representante Comunal de Alto Biobio, Cristian Oliva Puentes, informa que y aprueba propuesta de comisión regional mes de Septiembre, agradeciendo la instancia.

Directora regional de JUNAEB, Ana Victoria Torres Echeverria, agradece la participación de cada integrante de la comisión regional, el trabajo realizado y el comprometido que han dedicado a este trabajo

Finalmente se presentan los acuerdos establecidos en Comisión Regional Beca Indígena mes de septiembre del periodo 2024:

1. Se aprueba unánime la propuesta de asignación beca indígena mes de septiembre por Comisión Regional.
2. Se remitirá acta de comisión regional a todos los integrantes de la Comisión Regional quienes no pudieron participar.
3. La próxima Comisión Regional, en caso de presentar, se realizará vía Teams, y se informará fecha a través de correo electrónico.



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE BIOBIO

ACTA DE REUNION

Sección Bienestar Estudiantil, Oficina
de Becas y Baes

Página: 8 de 8

Se finaliza la Comisión Regional a las 09:40 Hrs para la posterior validación en el sistema informático respectivo, agradeciendo además la participación de los integrantes de la comisión.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta a Comisión Regional Beca Indígena	Encargada técnica	26.09.2024
Actualización de estados en sistema informático	Encargada técnica	26.09.2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Viviana Soledad Pino Ceballos

Cargo: Profesional Sección Bienestar Estudiantil



Firma y timbre

1. Resumen	Título de la reunión	COMISION REGIONAL BECA INDÍGENA
Participantes que asistieron		9
Hora de inicio	9/25/24, 8:54:05 AM	
Hora de finalización	9/25/24, 9:38:52 AM	
Duración de la reunión	44 min 47 s	
Tiempo medio de asistencia	25 min 6 s	

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico Rol
Viviana Soledad Pino Ceballos	9/25/24, 8:56:31 AM	9/25/24, 9:38:41 min 54 s		Organizador
Cesar Nicolas Inzunza Monsalve	9/25/24, 8:56:08 AM	9/25/24, 9:38:42 min 21 s		Moderador
Ana Victoria Torres Echeverría	9/25/24, 8:58:17 AM	9/25/24, 9:38:40 min 35 s		Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	9/25/24, 9:03:59 AM	9/25/24, 9:07:3 min 58 s		Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	9/25/24, 9:08:23 AM	9/25/24, 9:38:29 min 58 s		Moderador
constanza silva (No comprobado)	9/25/24, 9:19:06 AM	9/25/24, 9:38:19 min 23 s		Moderador
javier (No comprobado)	9/25/24, 9:28:49 AM	9/25/24, 9:38:9 min 35 s		Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico Rol
Viviana Soledad Pino Ceballos	9/25/24, 8:56:31 AM	9/25/24, 9:38:41 min 54 s		Organizador
Cesar Nicolas Inzunza Monsalve	9/25/24, 8:56:08 AM	9/25/24, 9:38:42 min 21 s		Moderador
Ana Victoria Torres Echeverría	9/25/24, 8:58:17 AM	9/25/24, 9:38:40 min 35 s		Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	9/25/24, 9:03:59 AM	9/25/24, 9:07:3 min 58 s		Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	9/25/24, 9:08:23 AM	9/25/24, 9:38:29 min 58 s		Moderador
constanza silva (No comprobado)	9/25/24, 9:19:06 AM	9/25/24, 9:38:19 min 23 s		Moderador
javier (No comprobado)	9/25/24, 9:28:49 AM	9/25/24, 9:38:9 min 35 s		Moderador